

SOLICITUD DE OFERTA

Las condiciones que debe tener en cuenta para formular su oferta son las siguientes:

1. Definición del objeto del contrato:

Es objeto del contrato que se propone la contratación de 19.000 tarjetas acreditativas de discapacidad, para la Dirección General de Cuidados y Atención Sociosanitaria y para los Centros de Valoración para Personas con Discapacidad de Oviedo y Avilés.

2. Plazo de duración del contrato/de ejecución de las prestaciones.

20 días desde la fecha de notificación de la adjudicación.

3. Lugar de ejecución y entrega:

Tarjetas se entregarán en cada una de las direcciones de la Dirección General De Cuidados Y Coordinación Sociosanitaria y de los Centros de Valoración para Personas con Discapacidad de Avilés y Oviedo.

CENTROS / DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN POSTAL
Dirección General de Cuidados y Coordinación Sociosanitaria.	C/ Ciriaco Miguel Vigil, nº 9 – 1º planta 33005. Oviedo
Centro de Valoración para Personas con Discapacidad de Avilés	C/Hermanos Espolita 1. 33402 Avilés.
Centro de Valoración para Personas con Discapacidad de Oviedo	C/Santa Susana nº 6. 33007. Oviedo.

4. Plazo de garantía o justificación de su no establecimiento:

De acuerdo con el artículo 210 de la LCSP, se procede establecer un periodo de garantía de 3 años al ser un bien de naturaleza duradera.

La empresa adjudicataria será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceras personas de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

5. Presupuesto de ejecución del contrato, precios unitarios y valor estimado:

El presupuesto base de licitación, conforme a lo establecido en el artículo 100 de la LCSP, asciende al importe de **seis mil quinientos euros (6.500 €)**, IVA incluido.

El tipo de IVA aplicable es del 21 %.

En el precio del contrato están incluidos la mano de obra, dietas y gastos de desplazamientos devengados por el personal que realice la prestación del servicio.

6. Especificaciones técnicas de la prestación o remisión al pliego de condiciones técnicas:

Como consecuencia de la asunción de los Centros de Valoración de Personas con Discapacidad por la Dirección General de cuidados y Coordinación Sociosanitaria, Servicio de Cuidados en Atención Sociosanitaria y valoración de la discapacidad mediante el Decreto 122/2025, de 11 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud por lo que es necesario dotar a los tres centros de valoración de Personas de Discapacidad, de los medios materiales necesarios para el normal funcionamiento.

El objeto del contrato consiste en el suministro de 19.000 tarjetas acreditativas de discapacidad, para para la Dirección General de Cuidados y Atención Sociosanitaria y para los Centros de Valoración para Personas con Discapacidad de Oviedo y Avilés.

CENTROS / DIRECCIÓN GENERAL	TARJETAS
Dirección General de Cuidados y Coordinación Sociosanitaria.	5.000 unidades
Centro de Valoración para Personas con Discapacidad de Avilés	4.000 unidades
Centro de Valoración para Personas con Discapacidad de Oviedo	10.000 unidades

Dichas tarjetas de PVC preimpresas tendrán las siguientes características:

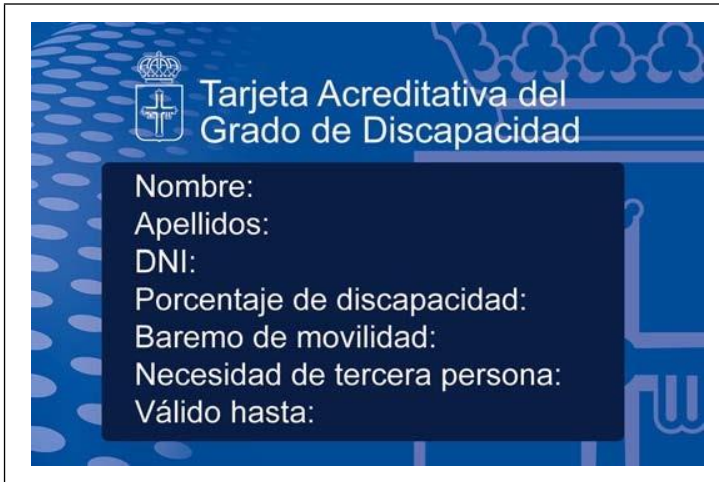
Según el modelo establecido en el ANEXO I de la Resolución de 30 de diciembre de 2014, de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda, por la que se crea la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad en el Principado de Asturias (BOPA 2-2-2015):

Medidas: Altura: 54 mm. Anchura: 85 mm.

Color: Azul y blanco.

Tendrá anverso (primera imagen) y reverso (segunda imagen), figurando en el anverso la siguiente información.

- Nombre y apellidos.
- DNI.
- Porcentaje (grado %) de discapacidad.
- Baremo de movilidad.
- Necesidad de tercera persona.
- Plazo de validez.



Reverso:



Se enviará una MUESTRA PREVIA al correo electrónico: dgcuidados@asturias.org

La Consejería de Salud no dispone de los medios personales y materiales necesarios para la realización de la prestación, por lo que se requiere la mencionada contratación.

7. Forma de certificación de la prestación o su recepción:

Por la persona responsable del contrato se comprobará que la prestación o el producto se ajustan a las especificaciones técnicas requeridas y se dejará constancia en el expediente de que el suministro se ha prestado de conformidad a los requisitos especificados en la Solicitud de oferta incluida en el expediente de contratación.

8. Forma de pago del precio y periodicidad:

El pago del precio se realizará una vez prestado el suministro, tras la presentación por parte del adjudicatario de la factura presentada por FACE.

9. Servicio destinatario de las facturas. Persona de contacto. Códigos DIR3:

El adjudicatario deberá presentar la factura correspondiente en el plazo máximo de 30 días desde la efectiva realización de los trabajos, que deberán estar emitidas a la

Consejería de Salud (NIFS3333001J), debiendo figurar en las mismas el número de expediente del contrato y los tres Códigos DIR:

- Oficina Contable: A03003824 (Intervención General del Principado de Asturias)
- Órgano Gestor: A03028312 (Consejería de Salud)
- Unidad Tramitadora: A03028900 (Dirección General de Cuidados y Coordinación Sociosanitaria)

10. Criterios de valoración que servirán de base para la selección del contratista:

El precio es el único criterio de adjudicación, por lo que ésta recaerá en la oferta más económica y que cumpla con los criterios técnicos.

11. Documentos a presentar por el interesado en la contratación:

- Declaración Responsable y Presupuesto

En cuanto a la forma y plazo de presentación de la oferta y declaración responsable, son los siguientes:

A. Forma de presentación:

Se presentará el documento de proposición económica del ANEXO 01 relleno con todos los datos y su mejor oferta dirigido a la Consejería de Salud, Viceconsejería de Política Sanitaria, Dirección General de Cuidados y Coordinación Sociosanitaria - Servicio de Cuidados en Atención Sanitaria y Valoración de la Discapacidad en el Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado (RED SARA) o en el Registro Electrónico del Principado de Asturias o a la siguiente dirección de correo electrónico: **dgcuidados@asturias.org**.

B. Plazo de presentación:

Hasta el día 08/06/2026

Para cualquier duda o aclaración sobre este expediente, pueden ponerse en contacto con en el siguiente teléfono:

985668534